

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

“Arranca la hora de ser Mundialista”

1. Aceptación de términos y condiciones:

Al participar en la campaña “Arranca la hora de ser Mundialista” los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista” Ltda. (en adelante “La Cooperativa”), que acceden a la misma expresamente aceptan y se comprometen a cumplir con los términos y condiciones que aquí se detallan. En caso de no estar de acuerdo con los mismos, implicará la exclusión del participante, y la Cooperativa quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones de la presente campaña.

2. Participantes elegibles:

Serán considerados participantes elegibles todos los socios activos de la Cooperativa, personas naturales y mayores de 18 años, que soliciten y reciban el desembolso de un crédito durante la vigencia de la campaña. Para participar, el socio deberá encontrarse al día en todas sus obligaciones con la institución hasta el momento de la realización de cada sorteo.

3. Vigencia de la campaña:

La vigencia de la presente campaña será desde el 01 de mayo de 2026 al 31 de Julio de 2026.

4. Condiciones de la campaña:

La campaña tendrá las siguientes condiciones:

- 4.1 Podrán participar en el sorteo los socios que soliciten y reciban el desembolso de un crédito nuevo o una renovación con incremento de capital desde USD 1.000,00 (MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por cada operación de crédito desembolsada que cumpla con este monto mínimo, el socio recibirá UN (1) ticket físico numerado para participar en el sorteo. Adicionalmente, por cada USD 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de incremento en el monto del crédito, el socio recibirá UN (1) ticket adicional.
- 4.2 No se entregan tickets por montos de créditos con valores fraccionados.
- 4.3 En caso de que el socio mantenga dos o más créditos dentro del período de vigencia de la campaña, cada operación participará de forma independiente, por lo cual los montos no son acumulables entre distintos créditos.
- 4.4 Los tickets se entregan al momento del desembolso.
- 4.5 Si por cualquier motivo el socio no recibiera sus boletos al momento del desembolso, podrá retirarlos durante la vigencia de la campaña en la agencia

donde se originó el crédito; dichos boletos deberán ser depositados en las ánforas autorizadas hasta el 31 de julio de 2026

- 4.6 No podrán participar en la campaña: personas jurídicas, trabajadores, miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, Representantes Principales y Suplentes, personas vinculados y personas con cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de todos los anteriores y socios con morosidad al día del sorteo.
- 4.7 El sorteo del vehículo se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2026, a las 15:00.
- 4.8 El lugar designado para el sorteo del vehículo es la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda. (JEP), ubicada en la calle Remigio Crespo de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.
- 4.9 El sorteo del vehículo se realizará mediante una tómbola física ubicada en la agencia detallada en el numeral anterior, contando con la presencia y certificación de un Notario Público.

5. Exclusiones de la Campaña Exclusiones de la Campaña

No serán elegibles para este proceso las siguientes operaciones:

- Refinanciamientos y reestructuraciones.
- Convenios bajo esquemas de alivio financiero.
- Créditos otorgados a socios con residencia en el extranjero.
- Créditos Productivos.

6. Condiciones de validez de los tickets físicos

- Los tickets son físicos, numerados y únicos.
- Los tickets no deberán presentar tachaduras, rayones, manchones, alteraciones ni daños que comprometan su integridad o validez.
- Los tickets son de carácter intransferible, por lo que no pueden ser vendidos, intercambiados ni asignados a terceras personas.
- La entrega de los tickets se realizará únicamente al titular de la operación crediticia aprobada; este beneficio no aplica para codeudores ni garantes.
- El socio deberá firmar obligatoriamente el acta o registro de entrega de los tickets en las operaciones liquidadas presencialmente. En el caso de los créditos obtenidos de manera virtual, los tickets serán ingresados directamente en el ánfora por la jefa Comercial de agencia virtual de la Cooperativa.
- El socio no podrá elegir el número de sus tickets, los cuales se entregarán de forma impresa y siguiendo estrictamente el orden secuencial establecido.

7. Condiciones del Crédito para generar tickets:

- El crédito debe ser solicitado, aprobado, formalizado y desembolsado estrictamente dentro del periodo de vigencia de la campaña.
- La promoción aplica exclusivamente para operaciones crediticias por montos desde \$1,000.00 en adelante.
- No se entregarán tickets por fracciones de dinero inferiores a \$1,000.00.
- Cualquier crédito que sea cancelado antes de la fecha del sorteo perderá su derecho a participar; por lo tanto, si el socio realiza el pago anticipado total de la obligación, sus boletos quedarán automáticamente anulados.
- Para que los tickets sean considerados válidos, el crédito debe encontrarse en estado activo y el socio deberá estar al día en sus pagos a la fecha de realización del sorteo.

8. Limitación de Responsabilidad

Cualquier incumplimiento a los términos y condiciones establecidos para la realización de esta campaña, implicará la inmediata exclusión o eliminación del socio participante, quedando la Cooperativa liberada de cualquier obligación con respecto a dicho participante.

La Cooperativa no se hace responsable por:

- Daños del vehículo luego de la entrega
- Pérdida, robo o accidentes posteriores
- Gastos de traslado del vehículo
- Infracciones de tránsito o multas previas del beneficiario

El sorteo es fiscalizado de acuerdo con la normativa ecuatoriana vigente. Bajo la presencia de un Notario Público.

9. Notificaciones y Entrega de Premios

El socio ganador será contactado a través de:

- Llamada telefónica
- Correo electrónico
- Mensaje por los medios registrados
- Publicación en canales oficiales de la Cooperativa

El socio ganador también será anunciado en redes sociales, respetando la confidencialidad de datos conforme a la ley.

10. TELEVISORES

- Se sortearán 24 televisores durante la vigencia de la campaña, mediante sorteos realizados todos los viernes a través de una tómbola digital.
- Cada viernes se designarán dos (2) socios ganadores principales y, por cada uno de ellos, se elegirán tres (3) suplentes en orden de prelación.
- Los nombres de los socios ganadores serán publicados en los canales oficiales de la Cooperativa JEP; además, se notificará directamente a cada beneficiario mediante llamada telefónica, correo electrónico o mensaje por los medios registrados.
- El socio ganador principal dispondrá de tres (3) días para aceptar el premio. En caso de negativa o de no reclamarlo en ese tiempo, a pesar de los acercamientos realizados por la Cooperativa, se procederá a contactar al primer suplente y así sucesivamente hasta llegar al tercero.
- El socio ganador podrá solicitar el envío del televisor a la agencia de la Cooperativa JEP de su preferencia a nivel nacional para proceder con su retiro.
- El traslado del televisor desde la agencia hasta su destino final es responsabilidad exclusiva del socio ganador, al igual que los costos y logística de su propio desplazamiento hacia la agencia elegida. Con motivo de la celebración del Día del Padre, el viernes 19 de junio de 2026 se sortearán dos (2) televisores adicionales a los programados para esa semana.
- Un mismo socio no podrá resultar ganador de dos (2) o más televisores durante toda la vigencia de la promoción; el beneficio está limitado estrictamente a un solo televisor por socio.

El sorteo de los televisores se llevará a cabo mediante una tómbola física y contará con transmisión en vivo a través de las redes sociales oficiales y verificadas de la Cooperativa.

11. Entrega del Vehículo

- La entrega del vehículo se llevará a cabo en la ciudad de Cuenca, en la agencia de la Cooperativa seleccionada para tal efecto; los gastos de traslado y la logística necesaria para recibir el premio son responsabilidad exclusiva del socio ganador.
- El socio ganador dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la aceptación del premio, para proceder con su retiro.
- Para retirar el vehículo, el socio ganador deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:
 - Presentar su cédula de identidad original y vigente.
 - Presentar el certificado de encontrarse al día en todas sus obligaciones con la Cooperativa JEP.
 - Suscribir el acta de entrega-recepción del premio.
 - Autorizar expresamente el uso de su imagen para el registro, publicidad y evidencia de la entrega del premio.

Si el socio ganador no tiene licencia de conducir o esta se encuentra caducada, la Cooperativa no cubrirá costos administrativos ni trámites correspondientes.

Si el socio ganador fallece al momento de la notificación se considera renuncia automática, asignándose el premio al suplente correspondiente según el orden de prelación establecido.

12. Modificaciones:

La Cooperativa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la campaña, así como de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación ni aceptación previa a los participantes. Toda modificación será publicada oportunamente en los canales oficiales de la Cooperativa, a los cuales se puede acceder mediante el siguiente enlace: <http://www.jep.coop/app/arranca-la-hora-de-ser-mundialista>

13. Aceptación del Premio:

La participación en esta campaña implica la aceptación expresa del premio en las condiciones ofrecidas. Es importante señalar que el premio no será transferible.

Así mismo, el participante declara y acepta expresamente que es su exclusiva responsabilidad consultar periódicamente los canales oficiales de La Cooperativa, toda vez que los términos y condiciones se encuentran sujetos a modificaciones y actualizaciones. mismo, el participante declara y acepta expresamente que es su exclusiva responsabilidad consultar periódicamente los canales oficiales de La Cooperativa, toda vez que los términos y condiciones se encuentran sujetos a modificaciones y actualizaciones.

14. Impuestos, tasas y gastos:

El socio ganador asume:

- Todos los gastos relacionados con transferencia de dominio del vehículo a su favor
- Matriculación
- Tasas de registro
- Seguros
- Cualquier otro gasto de cualquier naturaleza asociado a la transferencia de dominio del vehículo a su favor.

La Cooperativa no asume gastos posteriores a la entrega ni responsabilidades sobre trámites personales del socio.

15. Uso de datos personales:

Con la participación en esta campaña, los socios/clientes participantes autorizan de forma informada, libre, inequívoca y voluntariamente a la Cooperativa para que realice el tratamiento de sus datos personales, crediticios y/o datos no públicos (en adelante datos o información), conforme corresponda, incluyendo aquellos que pueda entregar posteriormente o que la Cooperativa llegue a obtener o haya tenido acceso.

Los socios/clientes que participen en la presente campaña, autorizan también a la Cooperativa para que pueda compartir, transferir o consultar sus datos personales con sus proveedores de servicios, brokers, subsidiarias, afiliadas, encargadas de la protección y tratamiento de datos, y/o empresas con las que la Cooperativa mantenga una relación contractual a nivel nacional o internacional.

La Cooperativa se compromete a implementar las medidas de seguridad técnica y organizativa que estén a su alcance para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus datos personales, de conformidad con la normativa aplicable.

Adicionalmente, los socios/clientes autorizan el uso de su imagen, voz y/o nombre por parte de la Cooperativa para fines promocionales y de difusión relacionados con esta campaña, a través de sus canales oficiales de comunicación, incluyendo redes sociales, medios digitales e impresos.

16. Aceptación

Se deja constancia de que la aceptación íntegra de este documento es condición obligatoria para la participación del socio en la campaña “**Arranca la hora de ser Mundialista**”. La falta de aceptación de estos términos y condiciones imposibilitará la participación del socio en la referida actividad.